



Resolución Directoral Ejecutiva N° 071-2021/APCI-DE

Miraflores, 26 de julio de 2021

VISTOS:

El Memorándum N° 0232-2021-APCI/OPP del 26 de julio de 2021 de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; y, la Carta S/N presentada el 20 de julio de 2021 por el señor Roberto Daniel López Lizárraga;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en la Ley de Creación de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional - APCI, Ley N° 27692 y sus normas modificatorias, la APCI es un organismo público executor adscrito al Ministerio de Relaciones Exteriores, a cargo de ejecutar, programar y organizar la cooperación técnica internacional, también llamada cooperación internacional no reembolsable, que se gestiona a través del Estado y que proviene de fuentes del exterior de carácter público y/o privado, en función de la política nacional de desarrollo; y, goza de autonomía técnica, económica, presupuestal y administrativa;

Que, el artículo 12° del Reglamento de Organización y Funciones de la APCI, aprobado mediante Decreto Supremo N° 028-2007-RE, establece que la Dirección Ejecutiva de la APCI cuenta con el apoyo de asesores;

Que, el artículo 3° de la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos, establece que la designación de funcionarios públicos en cargos de confianza distintos a los comprendidos en el artículo 1° de la citada ley, se efectúa mediante resolución del titular de la entidad;

Que, el segundo párrafo del artículo 9° de la Ley N° 27692 establece que los requisitos para ser Director Ejecutivo de la APCI contenidos en los literales c) y d) del mismo artículo, se extienden a los cargos de confianza de la APCI;



Que, mediante Memorándum N° 0232-2021-APCI/OPP, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la APCI informa sobre la disponibilidad presupuestal correspondiente;

Que, mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 009-2021/APCI-DE de fecha 15 de enero de 2021, se designó al señor Roberto Daniel Lizárraga López como Asesor de la Dirección Ejecutiva de la APCI;

Que, con Carta S/N presentada el 20 de julio de 2021, el señor Lizárraga López presenta la renuncia al cargo de Asesor de la Dirección Ejecutiva con efectividad al 31 de julio de 2021;

Que, en atención a lo expuesto, corresponde aceptar la renuncia formulada por el señor Roberto Daniel Lizárraga López al cargo de confianza de Asesor de la Dirección Ejecutiva de la APCI y, por lo tanto, dar por concluida su designación; así como designar un/a nuevo/a Asesor/a de la Dirección Ejecutiva de la APCI;

Con el visto de la Oficina de Asesoría Jurídica de la APCI; y,

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27692, Ley de Creación de la APCI y sus modificatorias; el Reglamento de Organización y Funciones de la APCI, aprobado mediante Decreto Supremo N°028-2007-RE y sus modificatorias; y, en concordancia con la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aceptar la renuncia formulada por el señor Roberto Daniel Lizárraga López y, por lo tanto, dar por concluida su designación, con efectividad al 31 de julio de 2021, al cargo de confianza de Asesor de la Dirección Ejecutiva de la APCI, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2°.- Designar, a partir del 02 de agosto de 2021, a la señora María Melva García Atalaya, en el cargo de confianza de Asesora de la Dirección Ejecutiva de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional.



Artículo 3°.- Remitir la presente Resolución a la Oficina General de Administración y a la señora María Melva García Atalaya, para las acciones correspondientes.

Artículo 4°.- Disponer la publicación de la presente Resolución Directoral Ejecutiva en el Diario Oficial El Peruano y en el Portal Institucional de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional (<https://www.gob.pe/apci>).

Regístrese, comuníquese y publíquese.

José Antonio González Norris
Director Ejecutivo
Agencia Peruana de Cooperación Internacional